

EDICTO

D. Ramón Rueda Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de Somontín

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento de Somontín, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Tanatorio Municipal. En cumplimiento de lo dispuesto en el art.17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas y se expondrá en el Tablón de anuncios de éste Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo. En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional e inicial elevado automáticamente a tal categoría por no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna, y el texto íntegro de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

En Somontín, a 24 de octubre de 2012

Fdo: Ramon Rueda Sanchez

(A/merio